



RESOLUCION **0452**
NEUQUEN, **18 JUN 2013**

VISTO :

La Nota Nº 083/13 originada por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y por la Secretaría de Gobierno a cargo de la Secretaría de Coordinación y la solicitud para emitir Ordenes de Publicidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la ampliación de la contratación del servicio de publicidad institucional autorizado a través de Resolución Nº 0419/13, con la firma TELEVISIÓN FEDERAL S.A. - TELEFÉ, sita en calle Pavón Nº 2444 de Capital Federal, hasta un importe de hasta \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible, otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente contratación se encuentra contemplada en las excepciones previstas en el artículo Nº 3º) Inc. 2) Punto l) de la Ordenanza Nº 7838/97 y en el Decreto Nº 0229/04;

Que en función de ello, resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 1231/00;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir Órdenes de ----- Publicidad a nombre de la firma TELEVISIÓN FEDERAL S.A. - TELEFÉ, sita en calle Pavón Nº 2444 de Capital Federal, correspondiente a la ampliación de la contratación del servicio de publicidad institucional autorizado a través de Resolución Nº 0419/13, hasta un importe de hasta \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3º) Inc. 2) Punto l) de la Ordenanza Nº 7838/97 y en el Decreto Nº 0229/04, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Coordinación, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1932
Fecha 05.107.12013